
Entrevista al Dr. Luis Federico Arias

Revista Derechos en Acción

Año 3/Nº 8 Invierno 2018, 677-693

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e211>



Luis Arias fue destituido de su cargo como juez titular del juzgado contencioso administrativo nro. 1 de La Plata en un proceso plagado de irregularidades. El juri de enjuiciamiento que lo llevó adelante, compuesto por cinco conjuces legisladores y cinco conjuces abogados, se pronunció por su remoción en fallo dividido.

La entrevista con parte del Staff de esta publicación, se realizó en la sede de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata el pasado jueves 13 de septiembre.

“...voy a estar presente en diversas organizaciones con la finalidad de mejorar, de proyectar transformaciones en el poder judicial y a favor de los derechos. Creo que esa va a ser mi tarea a futuro. Hay mucho por hacer, necesitamos un poder judicial plural” sentenció el Dr. Luis Arias en diálogo con ReDea.

REDEA: La primera pregunta tiene un carácter histórico, le pedimos que nos comente el nacimiento del fuero contencioso-administrativo en la Provincia de Buenos Aires, esa experiencia de lucha, ¿cómo sentía usted en ese momento que podía desarrollarse este nuevo fuero?

ARIAS: Es histórico, pero vigente...creo que los motivos que demoraron en su momento la implementación del fuero en lo

contencioso administrativo, porque los jueces estuvimos cuatro años designados sin poder asumir, fueron los mismos que acarrearón mi destitución. Es la resistencia de los restantes poderes constituidos y los poderes fácticos también de ser controlados y quedar expuestos, sobre todo en el déficit de las políticas públicas vinculadas a la protección de los derechos fundamentales, que adquirieron en el fuero contencioso administrativo una expansión enorme porque, a la par que se reformó la Constitución de la Provincia de Buenos Aires creando este fuero especializado, se incorporaron los tratados de derechos humanos y derechos sociales en la Constitución Nacional. Por esa razón, provocó un impacto en el fuero contencioso-administrativo, que hasta ese momento había sido un fuero (estando en manos de la Corte provincial) dedicado a cuestiones de empleo público algunas, o otras previsionales, pero fundamentalmente era un fuero de la patria contratista, donde había muy pocos profesionales, contados con los dedos de la mano, que conocían la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que interpretaba un código que ya tenía casi cien años, y esa jurisprudencia era fundamental para poder cumplir con los extremos de admisibilidad de la acción. Es decir, ese conocimiento estaba en manos de pocos abogados y funcionarios que trabajaban en la Corte... y solamente ellos podían explicar como funcionaba el fuero contencioso administrativo. Bueno, todo esto se transformó, cambió con esta nueva jurisdicción que dejó de ser un fuero de personas vinculadas a la contratación pública, y al menos desde mi lugar, la intención fue abrir un espacio para que la ciudadanía, sobre todo los sectores más vulnerables, pudieran reclamar por sus derechos frente al Estado. La omisión en el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos sociales abrió un espacio de litigiosidad enorme... en materia de salud, de vivienda, de trabajo, de protección de derechos de los trabajadores estatales, creo que adquirió una expansión que hubiera sido impensada desde el momento mismo que se generó esta jurisdicción...

REDEA: Habría que preguntarse si los constituyente de 1994, a la hora de reformar la Constitución Provincial, pudieron imaginar esta expansión y este aumento de la litigiosidad, sobre todo en estos temas que está comentado de derechos sociales, empleo público... habrán imaginado lo que podría ocurrir con la creación del fuero contencioso administrativo ?

ARIAS: Yo creo que si, al menos los convencionales constituyentes que trabajaron en este tema. Fundamentalmente pienso en Daniel Soria y Sonia Herrera (esta última ahora es secretaria en el Juzgado al cual yo pertenecía). Creo que ellos tuvieron la voluntad instaurar una nueva jurisdicción...las versiones taquígráficas de las sesiones de la Convención Constituyente, Pablo Cabral lo ha señalado en un trabajo de su autoría, la convencional Sonia Herrera decía que éste ha sido un fuero para ricos, y esto es lo que pretendemos transformar.

REDEA: En relación a esa revisión de la función administrativa que genera derechos o la falta de esa política pública, llevó en un principio a cierta doctrina tradicionalista denunciar una injerencia del Poder Judicial sobre la actividad política y se decía que se había judicializado la política. Tal vez sí se judicializó la política en un sentido positivo. Ahora estamos viviendo el mismo fenómeno, pero con otro rasgo, donde las cuestiones políticas son resueltas en los tribunales. Son como dos visiones opuestas utilizando un mismo fenómeno, el Poder Judicial puede actuar garantizando derechos, pero también puede actuar persiguiendo a opositores políticos por ejemplo, y a partir de ese doble mecanismo que puede tener el Poder Judicial, cuál sería su reflexión y que acciones se podrían implementar para revertir este problema...deberíamos pensar tal vez en otra forma de constituir el poder judicial?

ARIAS: Yo creo que son situaciones diferentes. Si la judicialización de la política es el control de legalidad de la gestión administrativa en ámbitos donde antes no había controles, bienvenida la judicialización de la política, porque ello tiende

a garantizar derechos. Pero otra cosa es cuando la justicia avasalla derechos. Lo que estamos viendo hoy, en el orden federal fundamentalmente, es una subversión del orden jurídico y a mí me sorprende que las autoridades de las instituciones académicas no digan nada al respecto. Primero viene la condena, la estigmatización y luego la justificación de ese accionar. El caso emblemático fue el de Milagro Sala. Primero se la puso en prisión, interpretando un artículo del código penal, el artículo 128 referido al entorpecimiento de los servicios públicos, que los jueces penales nunca la aplican frente a la protesta social, lógicamente, cualquier protesta implica un “entorpecimiento de los servicios públicos”, pero se supone que tenemos un derecho de peticionar a las autoridades, o el derecho a la protesta en sí mismo, son superiores, los servicios públicos deben ceder en algunos casos a un derecho de mayor jerarquía. Por eso los jueces nunca aplicaron esa figura, aquí si aplicó esa figura y fue una excusa para poner presa a una dirigente social. Después se buscó la forma de encausarlo, incluso cambiando actores judiciales, poniendo miembros en el Superior Tribunal afines al gobierno para poder convalidar esas decisiones, buscando las formas de incumplir las resoluciones de la Corte Interamericana, del sistema interamericano. Todos sabemos, primero debe haber una denuncia, una acusación, tienen que existir pruebas, después un veredicto, una condena y después viene la ejecución de la condena, pero acá se dio lo inverso. Es algo elemental, primero te meten preso y después buscan la forma de justificarlo. Primero te estigmatizan, “este es corrupto” y después empezamos a escabar en el sur para probarle que es lo que se dice que es... Yo creo que el Poder Judicial tiene una disputa de sentido, como en todos los ámbitos. No hay una sola solución jurídica para un caso, hay un rango de racionalidades posibles, dentro de cual los jueces podemos decidir porque interpretamos textos, esos textos son políticos, una constitución es un proyecto político, las leyes son políticas, son dictadas por órganos políticos, los jueces somos parte de un poder del Estado, tenemos visiones políticas diferentes y dentro de toda

esa variedad los textos están en contradicción, los derechos están en colisión muchas veces, entonces digo que hay un rango de racionalidades. Pero otra cosa es utilizar el Poder Judicial con la finalidad de persecución política como está ocurriendo. Reitero, es algo muy grave, me parece que las instituciones académicas tienen que reaccionar, deberían reaccionar. No nos puede suceder, como en la época de la dictadura militar que las facultades de derecho seguían funcionando como si nada mientras se estaban matando y haciendo desaparecer personas, eso es un grave error de las entidades académicas que se ocultan bajo el paraguas de “lo científico”, para mí el derecho no es una ciencia, pero admito a quienes piensan de esa manera y procuran despolitizar los contenidos. Las normas son producto de luchas políticas, por más cercenamiento que quiera el formalismo, el positivismo jurídico, las normas son producto de luchas, de tensiones políticas, de procesos históricos, políticos y sociales...y son aplicadas en contextos históricos, políticos y sociales diferentes, que nunca van a ser los mismo que el contexto de su creación de las normas. Entonces, hay disputa de sentidos, yo creo que la utilización del poder simbólico de la justicia como valor es muy importante para definir qué es lo justo o lo injusto, lo bueno y lo malo, que es lo legal o lo ilegal. Sucede lo mismo que con las teocracias, donde el rey decidía en nombre de Dios, utilizaba a Dios para legitimar sus decisiones...bueno los jueces de algún modo hacemos lo mismo, usamos el valor de la justicia, sacamos a Dios, ponemos a la justicia...y eso es el Poder Judicial. Hoy esa función simbólica se ha desplazado del ámbito de la justicia a los medios, en nombre de la verdad, de la independencia, de otros valores, que ya no son de la justicia. Son los medios los que han asumido el rol simbólico de juzgar. Se nos pone a juzgamiento a los propios jueces, nos dicen que es lo que está bien hecho y lo que está mal hecho los periodistas, que no han pasado por la facultad de derecho. Nosotros pasamos a ocupar el rol de acusados por la prensa. El problema son los roles y la disputa por la verdad... listo, trazar una línea, una frontera de lo bueno, lo malo, lo

justo y lo injusto y en definitiva de las relaciones de poder, tanto del poder público como de lo privado. Cuando debatimos, por ejemplo, la legalización del aborto...¿qué debatimos?... el poder que tiene la mujer sobre su propio cuerpo. Tanto en el ámbito de la biopolítica como de la política pública, siempre estamos disputando cuestiones de poder. Lamentablemente en las facultades de derecho, producto de una deformación del positivismo que aún se enseña con un bisturí metodológico, como dice Correa, recorta, cercena realidad y quita las normas de su contexto. Eso es un escudo perfecto para legitimar cualquier autoritario o dictatorial porque nos refugiamos en la norma. La ciencia es legitimadora, lo mismo que la justicia, esa es la trampa del positivismo, deja fuera de lo científico todo lo más rico. Parafraseando a Lacan, “el matrimonio es la castración del amor”...el positivismo es la castración del derecho...porque le quita todo aquello que le da vida, no se puede comprender el derecho sino es en su contexto.

REDEA: Volviendo un poco a la Provincia de Buenos Aires y a su destitución como juez en lo contencioso administrativo por un jurí de enjuiciamiento, recordamos dos casos conocidos por los medios, el del Juez Gallardo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Defensor General de la Provincia de Santa Fe, el Dr. Gabriel Ganon. Este tipo de sanciones seguramente tienen un efecto ejemplificador para el resto de los jueces y de los funcionarios judiciales en general. ¿Cómo ahora un juez se va animar a dictar una medida cautelar suspendiendo una contratación por ejemplo, u ordenando a un funcionario que cumpla una obligación bajo astreintes, o indicar a la Administración que debe brindar algún servicio? Si nos ponemos en el lugar de esos jueces, seguramente van a considerar la experiencia que Ud. debió afrontar y podemos inferir que dudarán antes de tomar una medida, esto es algo muy grave...

ARIAS: Es muy buena esa observación. Muchos periodistas me preguntan....y como se siente ahora Usted? ...y yo les digo que no es una cuestión personal. He trabajado diez años en la

profesión antes de ser juez y podría volver a ejercerla, tengo ofertas de trabajo, no me va a faltar trabajo a mi. El problema aquí es institucional. Es este disciplinamiento que uds. mencionaban lo mas grave. Creo que si se ven los efectos, yo siempre comento que cuando decidimos suspender los aumentos tarifarios eléctricos en la provincia de Buenos Aires, interpretábamos que el artículo 42 de la Constitución nacional, que prevee el derecho de la información y la participación de los usuarios, es operativo. Por mas que el marco regulatorio no establezca ninguna obligación al respecto, siempre debe haber una audiencia pública. Ya que la audiencia pública es la forma en que se hacen efectivos esos derechos. Los servicios públicos tienen un déficit democrático. Siempre se sientan los empresarios con los gobiernos, acuerdan las tarifas y el usuario quien es el que las tiene que pagar no está presente en esa mesa de negociación. Bueno, por lo menos tiene que haber un derecho a la información y a la participación, y la información debe ser previa ya que no puede haber participación sin información. Por eso es que ahora se pidió la nulidad de ésta audiencia última en el tema del gas. Bien, cuando yo decidí eso, éramos cerca de cincuenta jueces en todo el país que estábamos suspendiendo el aumento tarifario. Nos dábamos cuenta de lo que iba a suceder si las tarifas impactaban en la pequeña y mediana empresa, no solamente en los hogares. Se iban a perder miles de puestos de trabajo. Hoy, que la situación es mas grave aún porque la gente no puede pagar los servicios y a pesar que tenemos el fallo “CEPIS” de la Corte Nacional donde se pusieron límites claros a la potestad tarifaria del Estado, no hay ningún juez en todo el territorio nacional que suspenda el aumento tarifario, de ningún servicio. Y esto es así, no solo por mi destitución, las consecuencias que han padecido algunos jueces, como el caso de Martina FORNS, donde hubo una granada del ejército argentino, que no sabemos cómo salió de los cuarteles, y más allá de no saber si estaba apta o no para ser detonada, el efecto intimidatorio es tremendo, es como el arma de juguete en el derecho penal que logra el efecto deseado, una granada en un

contenedor a metros de su casa. Además echaron a su marido de la Administración Pública, amenazaron a sus hijos. Además la Corte le hizo una fuerte reprimenda, desde mi punto de vista hasta diría que trasuntaba una intención misógina. Hay que leer ese fallo de la tarifa eléctrica. Ya estaban los nuevos integrantes de la Corte Rosatti y Rosenkrantz. Creo que estas cosas impactan hacia el interior del poder judicial, es un mensaje hacia el interior del poder judicial, marcando el límite. Alguien dijo alguna vez que el derecho se parece a la tarea de un cartógrafo, poner el límite, creo que de esto se trata, “hasta acá no avancen”, “decidan todos los conflictos jurídicos que quieran decidir, pero no avancen sobre las decisiones políticas y económicas, porque pueden sufrir consecuencias...”. Este es el mensaje, y lógicamente el poder judicial tiene una cultura organizacional que invita al descompromiso, porque el sueldo al juez o al fiscal se lo pagan igual, se comprometa o no. Resulta más conveniente no confrontar con los poderes fácticos y constituidos porque eso te puede traer problemas...

REDEA:....y vaya si a Ud. le trajo problemas...

ARIAS: Exacto, por eso lo que conviene es siempre estar bien con el poder, porque además, el futuro, si uno quiere hacer carrera judicial, depende de eso. Que los poderes te seleccionen...es una cultura que naturalmente invita a eso...pero ¿cuál es la contracara de eso?, que se sacrifican derechos permanentemente en función de esa comodidad. Creo que tiene costos muy altos el descompromiso, que es una faceta cultural del poder judicial, y si a eso le sumamos la destitución, el amedrantamiento hacia ciertos jueces, se termina de consolidar esta posición de apoltronamiento que tienen la mayoría de los jueces dentro del Poder Judicial.

REDEA: Ud. ejerció la magistratura durante diversos gobiernos, primero la gestión de Felipe Solá, luego Scioli y ahora a Vidal...

ARIAS: Si, y durante la implementación del nuevo fuero a Carlos Ruckauf...

REDEA: Sabemos que su conducta como magistrado siempre ha sido igual, independientemente del gobierno que estuviere,... desde unas de las primeras sentencias suspendiendo el dragado del Río Salado, hasta las últimas vinculadas con el servicio de gas, o la vinculada a los conflictos con los docentes...siempre ha mantenido la misma línea durante todos estos años, independientemente del poder político. Sabemos que el anterior gobierno anterior al actual, que era de otro signo político, no estaba conforme con muchas de sus medidas y hasta esto era expresado públicamente, fue criticado por sus medidas cautelares o por sus sentencias, pero nunca sufrió un avance como en el actual gobierno que llegó directamente a expulsarlo del cargo. ¿Ud advierte alguna diferencia entre los gobiernos que se han sucedido en la Provincia de Buenos Aires y la relación con el Poder Judicial?

ARIAS: Si. En primer lugar quisiera aclarar algo. Todos los jueces tenemos ideologías políticas. Es imposible que alguien no tenga una ideología política, aún aquellos que dicen “yo soy apartidario”, bueno esa es una ideología política individualista, es decir, todos tenemos una ideología política, eso es inevitable, es consustancial al ser humano, tener ideas, percepciones de la realidad, incluso tiene que ver como uno ha forjado su subjetividad, con su vida, la de sus padres, su identidad, es imposible despojarse de esas cuestiones. Pero otra cosa una decisión de un juez que sea partidaria. Yo creo que ahí entramos en un terreno de irregularidades judiciales, diría de una cierta corrupción judicial. Que un juez decida de acuerdo a la conveniencia de un gobierno, es una tentación a la que nunca hay que llegar. Pero por otro lado, yo siempre he tratado de transmitir hacia el interior del poder judicial también la idea de la coherencia, todo lo que escribo, lo que digo o lo que pienso es una sola línea, no tiene dobleces, nunca hubo segundas intenciones. Cualquiera lo puede comprobar cotejando mis decisiones con lo que yo digo públicamente o lo que pienso, nunca oculto mi pensamiento, siempre he sido claro en eso. Y por supuesto

que he tenido afinidades con unos gobierno más que otros, pero nunca me torció la pluma. Jamás he decidido anteponer ni afinidades ni enemistades...casualmente en mi destitución, uno de los cargos fue por una causa que inició el actual intendente de La Plata Julio Garro en el año 2009, un amparo electoral, estaba el juzgado 2 de turno, yo ejercía en el nro. 1, en el juzgado 2 no lo quisieron atender, la secretaria se negó a recibirle el amparo aunque estaba de turno, el secretario del nuestro juzgado labró un acta y frente a la insistencia del abogado, se le recibió el amparo, porque no se puede privar de justicia a las personas. El amparo se analizó, consideramos que no había urgencia y denegamos la medida cautelar, pero no se le denegó justicia...y por eso me acusaron de recibir un amparo fuera del horario judicial, en vez de acusar a la jueza que no le recibió el amparo. En fin, se dan este tipo de situaciones...creo que hay que cerrar los ojos y tratar de mantener, no neutralidad, porque es imposible, pero si imparcialidad, que es una cosa diferente. Y yo siempre he tratado de hacer eso, con algunos gobernadores he dictado sentencias que molestaron. Yo he votado alguno de esos gobernadores...pero yendo puntualmente a la pregunta, creo que es normal que haya fricciones entre los poderes, eso demuestra que el sistema funciona, para eso está la división del poder, para que se ejerzan controles recíprocos...ahora, lo disfuncional es que haya unicidad, eso si no sería bueno, pero que haya tensiones está bien. En general a mí me ha pasado que muchos gobiernos que criticaban mis decisiones, pero nunca recibí una presión como ésta, digamos, tan urdida entre bambalinas...las presiones siempre están, a veces eran más bestiales, a mi en 2015 me interceptaron dos patrulleros en la ruta 36 a las 2 de la mañana en plena oscuridad junto a mi familia y se bajó la policía apuntando sus armas contra mí y contra mi familia, esto quedó registrado en un video y no me dejaban circular, me ponían distintas excusas y después de dos horas de estar ahí detenido, yo tenía inmunidad de detención, tuve que llamar al fiscal y labrar una causa por privación ilegítima de la libertad. Es decir, a mí me han pasado estas cosas, pero creo que eran

mensajes de la policía de la provincia, relacionados con problemas que siempre han existido con las fuerzas de seguridad en cuanto sus límites, intervención en los desalojos, denuncias que yo he presentado, pero no una acción premeditada de un gobierno tendiente a desplazar a un juez de su función como sí ha ocurrido en esta última oportunidad. Pensemos que el Procurador General de la Corte [Julio Conte Grand, nota del editor], un alto funcionario de la Provincia, donde vive más del 40 por ciento de la población del país, que tiene a cargo todos los fiscales, los defensores y los asesores de incapaces, se pase una semana y media estando en un juri para acusar un juez y desplazarlo de su cargo tiene que haber una motivación importante. Y este magistrado judicial viene de ser un funcionario de la gestión de la actual gobernadora...entonces, yo no tengo dudas que fue este gobierno tomó la decisión de separarme del cargo, y reitero, hicieron lo que viene ocurriendo, primero toman la decisión y después buscan la forma de legitimarla.

REDEA: Da la impresión que son muy pragmáticos en el manejo con el Poder Judicial. Sacan jueces, echan jueces, nombran jueces de la Corte Nacional por decreto...como que vinieron a cambiar la institucionalidad...y en esto son bestiales...

ARIAS: Si, claro, y no solo eso. Han gobernado de espaldas al Congreso. Han modificado la ley de medios, han eliminado el AFSCA [Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual] a través de un decreto de necesidad de urgencia que yo suspendí en su momento a finales de 2015. También echaron manos a la ley de inmigraciones para limitar el ingreso de extranjeros...de países limítrofes, no de europeos claro está. También permitieron la intervención de las fuerzas armadas en cuestiones de seguridad interna, es un tema muy sensible... también se hizo a través de un decreto de necesidad y urgencia. Se ha gobernado con decretos de necesidad y urgencia... pero eso sí, la legalización del aborto, se hizo todo una escena, donde todo es democrático y dejamos a nuestros legisladores en libertad de acción como para que voten lo que quieran. Eso

fue una puesta en escena para disimular lo otro, estas medidas, que no son las más importantes. Lo más importante fue el endeudamiento brutal de la Argentina, contraído a espaldas del Congreso de la Nación. Es verdad que siempre hay normas que delegan funciones, pero creo que esto ha sido un abuso tremendo. El presidente de la Nación acaba de ser imputado de un delito por haber firmado este convenio con el Fondo Monetario Internacional sin la participación del Congreso. Creo que si se van a comprometer las futuras generaciones, como de hecho se hizo, contrayendo deuda a cien años, no bastaba ni siquiera la aprobación del Congreso, creo que debió haber un plebiscito o alguna forma de democracia directa para decidir semejante cuestión. Entonces, me parece que no hay una voluntad democrática. Hablar hoy del Estado de derecho, división de poderes, de la institucionalidad, me parece una banalidad en este tiempo. Hoy las instituciones económicas arrasan con las instituciones políticas. Hoy, de las cien entidades más poderosas del mundo, solo 31 son países. Y que ocurre...si un país invade a otro país, se desataría una guerra, ¿verdad?. Pero si una multinacional invade un país, no pasa nada. En una república existe división de poderes, en el poder económico existe concentración de poderes. En un país republicano existe publicidad de los actos de gobierno, del otro lado tenemos secreto bancario...es una lucha desigual. Por eso creo que hoy hablar de las instituciones democráticas y republicanas está fuera de época. Me parece que todo el objetivo del derecho de la modernidad fue limitar el poder, desde el postulado de Montesquieu, que decía que todo quien tiene poder tiende abusar de él hasta que encuentre su límite, un postulado fuerte, que no es jurídico, es antropológico, sociológico...de ahí la necesidad de limitar el poder. Bueno, hagámoslo con las corporaciones económicas, que hoy son el poder real. Toda la modernidad versó sobre la limitación del poder. ¿Por qué se crea el derecho laboral? Porque parte de suponer que una desigualdad, la asimetría de poder entre trabajador y empleador. Por eso surge el derecho laboral. Siempre está presente esa necesidad de limitar el poder

en todo el derecho de la modernidad. Para mí, el derecho de la postmodernidad tiene que tomar la posta de lo que nos dejó toda esa etapa y trasladarlo a los poderes reales, a los poderes fácticos, económicos, que son los que dominan, los que invaden países, los que ponen presidentes, y terminan avasallando las instituciones políticas.

REDEA: Una última pregunta, le pedimos que nos cuente el proceso de destitución mediante el juri, brevemente...

ARIAS: Eso es imposible...

REDEA: ¿Está pensando en alguna vía recursiva, impugnar la decisión, incluso en ámbitos internacionales?

REDEA: De algún modo, y salvando las distancias, en algún punto su destitución como juez nos hace pensar en la remoción de la expresidenta de Brasil, Dilma Rousseff. Frente a la utilización de mecanismos institucionales, bajo la apariencia de la legalidad...un ciudadano común...¿ qué podría decir sobre su destitución como juez?

ARIAS: “Algo habrá hecho...por algo será”

REDEA: Pensemos que en estas situaciones no se utilizan mecanismos burdos o vías de hecho para llevar adelante la destitución del funcionario, por el contrario se monta un mecanismo legal, institucional, acompañado de una buena dosis de medios de comunicación afines, y de esta forma de consolida una injusticia que, bajo el ropaje de la legalidad, termina siendo la más dolorosa y coloca al quien la padece en una situación de indefensión.

ARIAS: Si, si, uno de los problemas por los cuales hablo mucho en este tiempo, es porque tengo que explicar todo el tiempo a todo el mundo por qué me destituyeron, y es inexplicable en realidad. Yo les digo, pregúntenles a quienes me destituyeron, no me lo pregunten a mí, yo la verdad, estoy en una situación de indefensión, tengo que explicarlo y ello me lleva horas, pero

si puedo asegurarles que violaron todas las normas del debido proceso, buscaron la forma de acomodar un jurado que le sea conveniente a sus intereses, cuando lo lograron, dentro de una de las denuncias acumularon todas las restantes. Veintiún cargos me formularon y me dieron diez días de traslado con un metro veinte de documentación. Es decir, imposible ni siquiera leerlo. Bueno, nosotros hicimos el esfuerzo, estábamos preparados y contestamos. Nos denegaron todo. Las recusaciones, la propia presidente de la Corte, que a su vez era la presidenta del juri, era la que me había acusado en los sumarios administrativos que dieron lugar a la destitución. La recusamos y decía que no. Los plazos en el juri están previstos para un solo cargo, no para veintiuno. Se debe armar por cada cuestión un jurado diferente, un proceso diferente, no puede acumularse, salvo que exista conexidad subjetiva y objetiva. Es decir que sea la misma persona y los mismos hechos, sino no puede acumularse. Pero ellos acumularon todo. Deberían haber hecho veintiún juris. Las acusaciones son tan endebles que no podrían haber promovido veintiún juris, se les hubieran caído una por una. Pero todas juntas parece que fuera algo terrible. Es como una auditoría a toda mi gestión como juez, que tramité más de 45000 causas, si tuviere veintiún errores, estaría contentísimo. Pero no son errores, están juzgando mis criterios judiciales y mis sentencias, que no pueden ser sometidas a una revisión política. Lo que hace el jurado es ponerse a analizar mis decisiones y las coteja con las leyes, con la jurisprudencia de la Corte e interpreta si están bien o estaban mal. Esto no lo puede hacer un jurado, porque es parte de las garantías e independencia de los jueces no poder ser juzgado por el contenido de nuestras sentencias. Para eso están las distintas instancias de revisión, de apelación, pero no pueden ser sometidas a una revisión política, y esto es lo que verdaderamente han hecho. Yo siempre he sido muy meticuloso en la decisiones que hemos adoptado que no han sido personales, sino producto de una reflexión conjunta de un equipo de trabajo donde todos debatíamos que hacer frente a cada caso. No fueron caprichos individuales de un juez,

siempre hubo participación en las decisiones. Bueno, fuimos muy prolijos en todo eso y trabajamos muchísimo, intensamente para dar un buen servicio de justicia. Los abogados nos elegían todos los años, por cinco años consecutivos, como el mejor juzgado contencioso. Pero además, con puntajes, ya que el colegio de abogados lleva una encuesta con distintos ítems: atención en la mesa de entradas, prontitud y calidad de los despachos. En todos los puntajes estamos muy por encima de la media de cualquier juzgado de todos los fueros. Y fíjense que paradoja que, mientras los abogados como el mejor juzgado, los representantes de los colegios de abogados que estaban en el juri, me destituyen. Que no deberían ser representantes de los colegios de abogados, porque esa fue otra de las trampas que hicieron. La Corte reglamentó la Constitución, cosa que no puede hacer porque para eso está la legislatura, y en vez de designar con jueces la matrícula a todos los matriculados que reúnan las condiciones para ser jueces de la Corte, pone cupos a los colegios de abogados, arbitrarios, 15 La Plata, 15 San Isidro, 2 La Matanza....totalmente arbitrario que no guarda relación con la cantidad de habitantes ni de los colegiados y les deja a los colegios profesionales confeccionar sus listas. Y entonces, lógicamente, los miembros de los colegios se ponen ellos mismos, porque adquieren un poder de decisión sobre la destitución de magistrados que les sirve a su vez para negociar en el consejo de la magistratura, porque ellos también están en el colegio de la magistratura. Entonces es un toma y daca, se presta a ese tipo de situaciones.

REDEA: Para ir cerrando esta entrevista, agradeciendo su amabilidad de atendernos, le hacemos una última pregunta. De acá en adelante, ¿qué piensa hacer? ¿Cómo sigue esto? Suponemos que por su impronta, por sus características de personalidad y por la verdad que se siente en sus palabras, podemos imaginar que seguirá luchando por aquello que cree que corresponde. ¿Está pensando en alguna vía recursiva, impugnar la decisión, incluso en ámbitos internacionales?

ARIAS: Si, por supuesto. Mi anhelo no es tener más recursos de los que tengo para vivir, en verdad no necesito mucho para vivir, de modo que eso no va ser un problema para mí, tengo ofertas de trabajo. No creo que vuelva al ejercicio de la profesión como abogado litigante, pero sí creo que voy a estar presente en diversas organizaciones con la finalidad de mejorar, de proyectar transformaciones en el poder judicial y a favor de los derechos. Creo que esa va a ser mi tarea a futuro. Hay mucho por hacer, necesitamos un poder judicial plural. Yo no estoy en contra de que una persona como Rosenkrantz, que representa los intereses corporativos de las empresas, que siempre ha representado a los grandes medios de comunicación como abogado, esté en la Corte. Pero también digo que quiero un juez indígena, quiero igualdad de género, quiero abogados que se hayan comprometido en materia de derechos humanos, en materia ambiental, en materia de género...¿por qué no un juez trans?, no sé, se me ocurre que debemos avanzar hacia una diversidad dentro del poder judicial que hoy no tenemos. El poder judicial constituye una verdadera casta social, que se reproduce generación por generación con apellidos que se van repitiendo todo el tiempo. Creo que hay que abrirlo a la comunidad y hacer un poder judicial mucho más plural y diverso. Esa va a ser la tarea que voy a tratar de encarar hacia el futuro, pelear por eso. Y en relación a la pregunta sobre la posibilidad de apelar la decisión del jurado de enjuiciamiento, estamos agotando la vía interna. Sabemos que es una formalidad, que no vamos a obtener resultados positivos dentro del sistema judicial nacional. No solo por el contexto político del que hablábamos, sino también por la falta de recursos efectivos que nos permitan impugnar acabadamente la resolución del juri que son casi 500 páginas. Pensemos que un recurso ante la Corte de la Nación pueden ser solamente 40, es imposible relatar los antecedentes, no vamos a poder defendernos adecuadamente dentro de instancias nacionales. Pensamos sí que en el sistema interamericano, ya sea a través de la Comisión o de la Corte vamos a poder revertir la situación. La Corte Interamericana

ya tiene un pronunciamiento de admisibilidad de un juez en la Provincia de Buenos Aires, el caso Rico, ya se ha convocado a instancias de mediación. Porque la Comisión entiende que se han violado los estándares establecidos por la generalidad en cuanto a la tipificación de las conductas que violan el principio de legalidad y por la inexistencia de acciones para poder estas decisiones. Esto va a llevar su tiempo, pero lo vamos hacer, no solamente por mi situación particular, sino también porque institucionalmente va a ser muy importante para quitarle presión al poder judicial y ponerle freno a todos estos avasallamientos.

REDEA: Muchas gracias por su tiempo, Dr. Arias.

ARIAS: De nada, el agradecido soy yo.